COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/2014
"ADQUISICION DE OVERHAULL DE MOTOR PARA C-212 S-400"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio de la Comandancia del Grupo de Trasporte Aéreo– I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las siete horas del día 14 del mes octubre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 647 de fecha 20 de agosto de 2014, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 28/2014 para la "Adquisición de Overhaull de Motor para Aeronave C-212 S400" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

– **CNEL**	**DEM ENRIQUE CESAR CABALLERO MEDINA**	Presidente Comité Evaluación.
– **CNEL**	**DCEM EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO**	Miembro Comité
– **TTE**	**JM BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica
– **SOP**	**MAM JORGE ISAAC CABALLERO BOLTES**	Miembro Comité
– **S 1º**	**TEC ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 28/2014 para la "Adquisición de Overhaull de Motor de Aeronave C-212 S-400".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TSB SPORT IMPORTACION EXPORTACION** de Teresa Subeldía Benítez
  - **TRANSCENTER S.R.L.**
  - **HELITACTICA S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/2014
"ADQUISICION DE OVERHAULL DE MOTOR PARA C-212 S-400"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTOS			
	1	2	3	4
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
TSB IMPORTACION EXPORTACION de Teresa Subeldía Benítez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación los documentos básicos de carácter sustancial se destaca que los oferentes **TSB IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN, TRANS CENTER S.R.L.** y **HELITÁCTICA S.A.** han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: "CUMPLEN".

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
TSB IMPORTACION EXPORTACION de Teresa Subeldía Benítez	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
TSB IMPORTACION EXPORTACION de Teresa Subeldía Benítez	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/2014
"ADQUISICION DE OVERHAULL DE MOTOR PARA C-212 S-400"

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes TSB IMPORTACION – EXPORTACION de Teresa Subeldía Benítez, TRANS CENTER S.R.L. y HELITÁCTICA S.A., han presentado las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

No obstante, el oferente TRANS CENTER S.R.L. no presenta los siguientes documentos: *copias de contratos ejecutados y constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de repuestos y servicios de reparación de aeronaves a empresas públicas y/o privadas en los tres (3) últimos años (2011, 2012, 2013); *Experiencia probada del Soporte Técnico en los servicios ofertados, los que deberán estar habilitados como Centro de Servicios y Asistencia Técnica en su país o en el exterior Autorizado por el Fabricante del Motor (HONEYWELL); *Capacidad del Soporte Técnico de auxiliar en caso de existir discrepancia durante el periodo de garantía de los motores en un plazo no mayor a 48 horas en los hangares de la Fuerza Aérea Paraguaya; *Publicación Técnica actualizada del Soporte Técnico, deberá poseer la Infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y habilitado para la ejecución de los servicios, siendo requisito la presentación del listados de personal con su habilitación Autorizado por el Fabricante del Motor (HONEYWELL) para la ejecución de los trabajos en el motor de referencia de esta Licitación, con experiencia mínima de cinco años en la reparación del material objeto del llamado y *Certificación del Fabricante del motor Honeywell otorgada al soporte técnico, para realizar los trabajos, debiendo el "Authorized Mechanical Service Center" emitido por la Honeywell certificado como "Major o Heavy/Overhaull para los motores TPE331-12JR".

En tal sentido, el Comité de Evaluación resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 14 de octubre de 2014, tales documentaciones.

En ese estado, los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 horas, estableciéndose las 07:00 horas del día 17 de octubre del corriente año, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité Evaluador para continuar con los trabajos de verificación de los documentos presentado por el oferente TRANS CENTER S.R.L.

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente TRANS CENTER S.R.L. por nota de fecha 15 de octubre de 2014 remite todas las documentaciones solicitadas.

b.) Situación Financiera.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/2014
"ADQUISICION DE OVERHAULL DE MOTOR PARA C-212 S-400"

TRANS CENTER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
ACTIVO CORRIENTE	6.638.972.347	8.412.639.951	13.778.827.274	5,50	2,34	1,69	3,17	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.207.611.012	3.593.671.892	8.173.080.592					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
TOTAL DE ACTIVOS	8.114.418.907	10.139.027.541	14.379.180.450	0,17	0,36	0,58	0.37	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.343.171.766	3.653.313.584	8.318.595.746					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
CAPITAL	800.000.000	800.000.000	800.000.000	0,28	0,50	1,90	0,89	Pasa
UTILIDAD	222.106.542	401.235.189	1.523.428.906					

OBS: La firma **TRANS CENTER S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TERESA SULBEDIA BENITEZ (TSB IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
ACTIVO CORRIENTE	9.433.537.805	5.144.570.649	3.962.067.367	4,06	36,69	26,62	22,46	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.321.056.439	140.211.137	148.862.703					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
TOTAL DE ACTIVOS	9.543.275.824	5.275.520.322	4.089.619.272	0,24	0,03	0,04	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.321.056.439	140.211.137	148.862.703					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
CAPITAL	1.500.000.000	500.000.000	112.886.610	1,39	2,38	13,85	5,87	Pasa
UTILIDAD	2.082.126.947	1.189.252.433	1.562.946.787					

OBS: La firma **TSB IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HELITACTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	6.796.136.228	12.993.661.500	7.502.332.459	18,87	2,62	1,09	7,53	Pasa
PASIVO CORRIENTE	360.150.654	4.962.393.793	6.858.527.807					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	15.710.547.538	14.829.946.797	9.650.257.399	0,54	0,61	0,71	0,62	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.490.339.264	9.115.448.293	6.858.527.807					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	2.499.999.282	2.499.999.282	2.499.999.282	0,56	1,13	0,02	0,57	Pasa
UTILIDAD	1.401.304.116	2.834.747.333	48.637.640					

OBS: La firma **HELITACTICA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes TSB SPORT IMPORTACION - EXPORTACION de Teresa Subeldía Benítez, TRANS CENTER S.R.L. y HELITÁCTICA S.A. demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentran debidamente calificadas, por tanto: "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se detalla:

En ese contexto, el oferente TRANS CENTER S.R.L. cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/2014
"ADQUISICION DE OVERHAULL DE MOTOR PARA C-212 S-400"

5. - QUINTA FASE – (Recomendación para la Cancelación, Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** a la empresa TRANS CENTER S.R.L., la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 28/2014 para la "Adquisición de Overhaull de Motor para Aeronave C-212 S400", conforme se describe:

OVERHAUL DE MOTOR DE CASA 212 - S400						TRANSCENTER S.R.L.			
ITEM *	**CODIGO***	**DESCRIPCION***	**Cantidad ***	**UNIDAD DE MEDIDA***	**PRESENTACION***	**MARCA****	**PROCEDENCIA****	**Precio Unitario IVA incluido****	**Precio total IVA incluido ****
1	25131707-054	**Overhaull de Motor Honeywell TPE331-12JR N/S: P-103028**	1	Unidad	Unidad	DIVISION TURBOS	ARGENTINA	328.800.000	328.800.000
Total									328.800.000

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 28/14 es de: **Gs. 328.800.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones ochocientos mil).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Oficina de la Comandancia del Grupo de Transporte Aéreo - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día viernes diez y siete del mes de octubre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON C.
S1º TEC – Miembro Comité de Evaluación

JORGE ISAAC CABALLERO BOLTES
SOP MAM – Miembro Comité de Evaluación

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
TTE JM – Asesora Jurídica

EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO
CNEL DCEM – Miembro Comité de Evaluación

ENRIQUE CESAR CABALLERO MEDINA
CNEL DEM - Presidente Comité Evaluación.